



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ANA L. RIVERA VALCÁRCEL
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0037;
NEPR-RV-2019-0041;
NEPR-RV-2019-0042;
NEPR-RV-2019-0084;
NEPR-RV-2019-0085;
NEPR-RV-2019-0086;
NEPR-RV-2019-0087;

**ASUNTO: Orden sobre Apercibimiento y
Re-Señalamiento de la Vista
Administrativa**

ORDEN

En el caso de autos, mediante Orden emitida el 1 de julio de 2019, entre otros extremos, las partes fueron citadas a comparecer a la Conferencia con Antelación a Vista "Conferencia" y a la Vista Administrativa a llevarse a cabo el miércoles, 14 de agosto de 2019, a las 9:30 a.m. y 10:30 a.m. respectivamente, ambas en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

El 13 de agosto de 2019, a eso de las 3:30pm, el Lcdo. Fernando Machado Figueroa, representante legal de la Autoridad, se comunicó con la Secretaría del Negociado de Energía, y habló con la Sra. Alexandra Moya, e informó que por error inadvertido surgió un conflicto de calendario con el señalamiento de nuestra vista y otra en el Tribunal de Primera Instancia de Guayama. A esos efectos, a las 4:49 p.m. del mismo día, el Lcdo. Machado sometió una *Moción Urgente Solicitando Transferencia*, en la cual informó sobre el conflicto de calendario antes relacionado y entre otros asuntos, indicó que se comunicó con la parte Promovente para advertirle de la situación y excusarse, y que ésta le autorizó a informar que no tenía reparos en la transferencia de los procedimientos.

En cuanto a la Moción de la Autoridad, se declara **HA LUGAR**. No obstante, advertimos al compañero que es la segunda ocasión en la que no puede comparecer a un señalamiento en el caso de epígrafe. Por tanto, lo exhortamos a que haga los arreglos necesarios para cumplir con los procedimientos ante el Negociado de Energía, so pena de sanciones.

En vista de la indisponibilidad del Lcdo. Machado para comparecer en la fecha señalada, se quedó sin efecto la Vista Administrativa señalada para el 14 de agosto de 2019 y se **ORDENA** a las partes a comparecer a la Conferencia y a la Vista Administrativa en su

fondo el **miércoles, 4 de septiembre de 2019, a las 9:30 a.m. y 10:30 a.m.** respectivamente.

Por otro lado, se **Toma Conocimiento** de la *Moción Informativa* presentada por la parte Promovente el 19 de julio de 2019. En consecuencia, se **ORDENA** a la **AUTORIDAD** a contestar el descubrimiento de prueba cursado por la Promovente **en o antes del 29 de agosto de 2019.**

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Administrativa. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado de Energía podrá emitir cualquier orden que estime adecuada. Las partes pueden comparecer a la Vista Administrativa por derecho propio o acompañadas por un abogado.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ileana Z. Reyes Lora
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 23 de agosto de 2019 así lo acordó la Oficial Examinadora, Lcda. Ileana Z. Reyes Lora. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de la presente Orden con relación a los Casos Núm. NEPR-RV-2019-0037; NEPR-RV-2019-0041, NEPR-RV-2019-0042, NEPR-RV-2019-0084, NEPR-RV-2019-0085, NEPR-RV-2019-0086 y NEPR-RV-2019-0087 que la misma fue notificada a: fernando.machado@prepa.com y riveraana86@gmail.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la Orden a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Jorge R. Ruiz Pabón
Lcdo. Fernando Machado Figueroa
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Ana L. Rivera Valcárcel

Chalets del Parque
12 Ave. Arbolote Box 170
Guaynabo, P.R. 00969

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de agosto de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria